



SECRETARIA CERTIFICADO

Dña. Ana García Lobo, Secretario – Interventor de este Ayuntamiento de Cebreros, Ávila, del que es Alcalde D. Pedro José Muñoz González.

CERTIFICO

Que, por el Pleno de este Ayuntamiento, en **Sesión Extraordinaria celebrada con fecha 30 de junio de 2023**, se adoptó el acuerdo que a continuación se transcribe literalmente del Acta de la sesión:

«**PUNTO DÉCIMO TERCERO. Aprobación de Plan de Control y Gestión Ética de Colonias Felinas.**»

Por parte del Sr. Alcalde se exponen de forma muy resumida los términos del acuerdo que se trae para su aprobación, indicando que la inclusión del presente punto en el orden del día, obedece a la necesidad de que dicho acuerdo pueda hacerse efectivo en el menor plazo posible. de acuerdo con la convocatoria de subvenciones que se ha efectuado por el Gobierno Central, y la próxima aplicación de la Ley de Bienestar Animal. En este sentido, prosigue diciendo el Sr. Alcalde, el Plan de Gestión Ética de las Colonias Felinas ha sido redactado por el personal al que le fue encomendados estos trabajos, según la propuesta efectuada por los Diputados no adscritos en el anterior mandato de la Diputación Provincial. Refiere el Sr. Alcalde a los presentes que, como seguro ya saben, se trata de un problema de primer orden en el municipio de Cebreros, para cuya solución existen importantes limitaciones, tanto a nivel técnico, como de medios económicos y personales. A este respecto, prosigue en su explicación el Sr. Alcalde, se ha encontrado una solución por parte de quién puede gestionar esta cuestión, que es la Diputación Provincial, que ha sido la de encomendar a una empresa especializada la redacción de este Plan. Indica el Sr. Alcalde que la premura para aprobar este Plan se deriva de la necesidad de que la Diputación Provincial pueda comenzar cuanto antes con la ejecución de este Plan, y que el municipio de Cebreros se posicione lo mejor posible para gestionar en colaboración con la Institución Provincial, las medidas que se contemplan en el mismo, las más de 20 colonias felinas que se han detectado en el municipio.

Autorizadas las intervenciones de los portavoces de los grupos políticos municipales, interviene el del PP para indicar que en su opinión dichas medidas de control y gestión ética deben iniciarse cuanto antes. El portavoz de VOX indica también que es absolutamente necesario este Plan, y el del PSOE pregunta por la posibilidad de recabar la colaboración de asociaciones, subvención mediante, para la concreción de las medidas de control, como pueda ser la esterilización, dado que se trata de medidas de elevado coste económico.

Responde el Sr. Alcalde que el Plan contempla las medidas de control, y una serie de técnicas y actuaciones a llevar a cabo, de forma que, en relación con la posible participación de asociaciones, es algo que deberá decidirse por la Diputación Provincial, que es la Administración que ha realizado la solicitud frente al Gobierno del Estado, por razones de disponibilidad presupuestaria obvias, para unos cuarenta o cincuenta municipios de la provincia, dejando abierta la posibilidad de que pueda colaborarse con asociaciones privadas dedicadas a la protección de los animales.

No suscitándose mayor debate se somete a votación de forma que por unanimidad de los presentes, esto es por diez votos favorables, cuando seis constituyen la mayoría absoluta de los miembros de derecho que conforman la corporación, el Pleno del Ayuntamiento de Cebreros adopta los siguientes acuerdos.





Ayuntamiento de Cebreros

PRIMERO. Aprobar el Plan de Control y Gestión Ética de Colonias Felinas, en la forma que ha sido redactado por la mercantil IBERAVEX (Patricia Portero Díez), y que queda incorporado al expediente.

SEGUNDO. Notificar el presente a la Excm. Diputación Provincial de Ávila, así como a os responsables de la citada mercantil, a los efectos oportunos.»

Y para que así conste y a los efectos oportunos, se expide el presente certificado, en Cebreros, a once de julio de dos mil veinticuatro.

La Secretario

Ana García lobo

